



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025, adoptó acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2025, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada:

I. PRESUPUESTO

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	28.168,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.350,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	33.703,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.866,62
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.316,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	137.403,80
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.082,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	52.837,20
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	193.486,00

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2025
1	Gastos de personal	67.191,32
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	62.253,97
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	Total GASTOS CORRIENTES	130.045,29
6	Inversiones reales	63.440,71
	Total OPERACIONES DE CAPITAL	63.440,71
9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	193.486,00

II. PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA
Secretaría-Intervención (agrupado con El Puente del Arzobispo)	1	A1/B1	28	Habilitación estatal

**B) PERSONAL LABORAL**

Denominación plaza	Nº plazas
Auxiliar de ayuda a domicilio	Una
Operario Servicios Múltiples	Una
Socorrista piscina	Dos

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Navalmoralejo, 25 de julio de 2025.–El Alcalde, Juan Carlos Cabello Cabello.

N.º I.-3770